

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

108

Piura, 12 JUL 2017

VISTOS:

El Informe N° 022-2017/GRP-440330-JRMD de fecha 22 de mayo de 2017, el Informe N° 490-2017/GRP-440330 de fecha 24 de mayo de 2017, el Memorando N° 192-2017/GRP-440320 de fecha 02 de junio de 2017, el Informe N° 040-2017/GRP-440330-JRMD de fecha 28 de junio de 2017, el Memorando N° 1619-2017/GRP-410000 de fecha 04 de julio de 2017, el Memorando N° 476-2017/GRP-440330 de fecha 06 de julio de 2017, el Informe N° 055-2017/GRP-440320-NEGC de fecha 10 de julio de 2017, el Informe N° 521-2017/GRP-440320 de fecha 10 de julio de 2017; relacionados con la **APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 011-E-2017-(GORE-PIURA): "REHABILITACIÓN DE LA VIA DE ACCESO TALARA - LOBITOS, AFECTADA POR LAS QUEBRADAS PARIÑAS, HONDA Y SICCHEZ, PROG. 0+000KM A LA PROG. 0+400KM, Y APERTURA DE CANALES DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA"**- PP-068;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 724-2016-VIVIENDA, suscrito entre el Gobierno Regional Piura y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento N° 724-2016-VIVIENDA con fecha 24 de junio de 2016 se estableció los mecanismos de cooperación entre VIVIENDA y LA ENTIDAD a fin de realizar las actividades conjuntas de atención de emergencias, prevención y mitigación de riesgos, con maquinaria, vehículos y equipos de PNC Maquinarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-PCM publicado con fecha 03 de febrero de 2017, se declara el Estado de Emergencia en los Departamentos de Tumbes, Piura y Lambayeque, por desastre a consecuencia de intensas lluvias, por un plazo de 60 días calendario, para la ejecución de acciones y medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan;

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2017-PCM, publicado con fecha 29 de marzo de 2017, se declara el Estado de Emergencia Nacional en el Departamento de Piura, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas lluvias y se dictan otras medidas, por el plazo de 60 días calendario, para ejecución de acciones y medidas de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan;

Que, mediante Informe N° 022-2017/GRP-440330-JRMD de fecha 22 de mayo de 2017, el Ing. Juan Roberto More Duran con CIP N° 70408, en calidad de revisor, alcanza a la Dirección de Estudios y Proyectos la documentación que comprende - entre otros - la Ficha Técnica de Intervención: N° 011-E-2017 - (GORE-PIURA), a efectos de solicitar la Certificación Presupuestal y continuar el trámite correspondiente para aprobación mediante Resolución;

Que, mediante Informe N° 490-2017/GRP-440330 de fecha 24 de mayo de 2017, la Dirección de Estudios y Proyectos comunica a la Dirección General de Construcción que se otorga conformidad a la elaboración - entre otros - de la Ficha Técnica N° 011-E-2017- (GORE - PIURA) y el Presupuesto Analítico por el monto de S/ 21,080.00 (Veintiún Mil Ochenta con 00/100 Soles), por lo cual solicita que se tramite la Certificación Presupuestal y se emita Resolución de aprobación respectiva;

Que, mediante Memorando N° 192-2017/GRP-440320 de fecha 02 de junio de 2017, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión se dirige a la Dirección de Estudios y Proyectos, indicando que se devuelven los actuados a efectos de adjuntar información de aprobación de fichas técnicas emitidas por el



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

108

Piura,

12 JUL 2017

Representante del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como las Actas de Inicio y Término de la Actividad;

Que, mediante Informe N° 040-2017/GRP-440330-JRMD de fecha 28 de junio de 2017, el Ing. Juan Roberto More Duran con CIP N° 70408, en calidad de revisor, alcanza a la Dirección de Estudios y Proyectos, la documentación solicitada por la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, para la aprobación de la Ficha Técnica de Intervención N° 011-E-2017(GORE-PIURA), mediante acto resolutivo respectivo;

Que, mediante Memorando N° 1619-2017/GRP-410000 de fecha 04 de julio de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura sobre la Certificación Presupuestal para la Ejecución de la Ficha Técnica de Intervención N° 011-E-2017-(GORE-PIURA): **"REHABILITACION DE LA VIA DE ACCESO TALARA-LOBITOS, AFECTADA POR LAS QUEBRADAS PARIÑAS, HONDA Y SICCHEZ, PROG. 0+000KM A LA PROG. 0+400KM, Y APERTURA DE CANALES DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES EN EL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA"- PP-068** por un monto ascendente a S/ 21,080.00 (Veintiún Mil Ochenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 476-2017/GRP-440330 de fecha 06 de julio de 2017, la Dirección de Estudios y Proyectos se dirige a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, para remitir la información complementaria solicitada para la aprobación del Presupuesto Analítico y la Ficha Técnica de Intervención N° 011-E-2017 por un monto total de S/ 92,526.27 (Noventa y Dos Mil Quinientos Veintiséis con 27/100 Soles), el cual comprende el aporte del Gobierno Regional Piura de S/ 21,080.00 (Veintiún Mil Ochenta con 00/100 Soles) y el Aporte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de S/ 71,446.27 (Setenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 27/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 055-2017/GRP-440320-NEGC de fecha 10 de julio de 2017, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, indica que, se cuenta con la información necesaria para su aprobación, y en atención a los informes técnicos emitidos por el revisor, Dirección de Estudios y Proyectos, y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, se considera procedente - a fin de cumplir con los compromisos asumidos - emitir el Acto Administrativo de Aprobación de la Ficha Técnica de Intervención N° 011-E-2017-(GORE-PIURA): **"REHABILITACION DE LA VIA DE ACCESO TALARA - LOBITOS, AFECTADA POR LAS QUEBRADAS PARIÑAS, HONDA Y SICCHEZ, PROG. 0+000KM A LA PROG. 0+400KM, Y APERTURA DE CANALES DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES EN EL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA"- PP-068**, con eficacia anticipada al 19 de febrero de 2017, de acuerdo al Acta de Inicio de Intervención de Emergencia y por haberse aprobado mediante correo electrónico por el Coordinador Zonal Piura del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con un monto de inversión de S/ 92,526.27 (Noventa y Dos Mil Quinientos Veintiséis con 27/100) y con un plazo de ejecución de 31 días calendario, siendo el aporte de cada Institución la siguiente:

	APORTE DE INSTITUCIONES	MONTO
1	Aporte del Gobierno Regional Piura	21,080.00
2	Aporte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	71,446.27
TOTAL		S/ 92,526.27

Que, mediante Informe N° 521-2017/GRP-440320 de fecha 10 de julio de 2017, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación de la Ficha Técnica mencionada, vía resolución administrativa;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

108

Piura, 12 JUL 2017

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y Dirección de Estudios y Proyectos;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; modificada por la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 22 de junio de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA FICHA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN N° 011-E-2017-(GORE-PIURA): "REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO TALARA-LOBITOS, AFECTADA POR LAS QUEBRADAS PARIÑAS, HONDA Y SICCHEZ, PROG. 0+000KM A LA PROG. 0+400KM, Y APERTURA DE CANALES DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA"-PP-068, con eficacia anticipada al 19 de febrero de 2017, de acuerdo al Acta de Inicio de Intervención de Emergencia y por haberse aprobado mediante correo electrónico por el Coordinador Zonal Piura del Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con un monto de inversión de S/. 92,526.27, con un plazo de ejecución de 31 días calendario, siendo el aporte de cada Institución la siguiente:

	APORTE DE INSTITUCIONES	MONTO
1	Aporte del Gobierno Regional Piura	21,080.00
2	Aporte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	71,446.27
	TOTAL	S/ 92,526.27

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el monto de la Contrapartida del Gobierno Regional Piura, de S/. 21,080.00 será con cargo a la estructura programática contenida en el Memorando N° 1619-2017/GRP-410000 de fecha 04 de julio de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI
S. MARCO VILAURIO CARPIO CORTI
DIRECTOR GENERAL

